 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	Orden del Día	CÓDIGO L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 1 de 11

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2018-2019**

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de marzo de 2019)  
Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
Salón "los Comuneros"

**ORDEN DEL DÍA**

Martes 18 de septiembre de 2018

10:00 A.M

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN  
Acta No. 03 del 29 agosto de 2018


IV

**DEBATE DE CONTROL POLITICO**

**PROPOSICIÓN No. 01**  
**(31 de julio 2018)**

En mi condición de Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5° de 1992, solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la comisión la CITACION



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Orden del Día</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 11

A DEBATE DE CONTROL POLITICO al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia y de Derecho, al Ministerio del Interior, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Concejo Presidencial para los Derechos Humanos y para el posconflicto, a la Unidad Nacional de Protección (UNP), a la Unidad Nacional de Víctimas, a la Agencia Nacional para la Reincorporación (ANR), a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) y a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; para que en sesión que considere esta Mesa Directiva y con trasmisión en vivo por el Canal del Congreso, en el marco del panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales.

## CUESTIONARIOS

**Ministro de Defensa Nacional doctor Guillermo Botero, y director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas.**

1. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas? De ser así, sírvase informar cuál es su resultado.
2. ¿Cómo entiende y atiende el Ministerio de Defensa en el marco de la atención diferencial, la protección al territorio de los pueblos indígenas?
3. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a los líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
4. ¿Cuáles son las medidas diferenciales que adoptará la Policía Nacional para garantizar la seguridad y protección de los líderes indígenas que en la actualidad se encuentran amenazados?
5. ¿Qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares, guerrilla del ELN entre otras, relacionadas principalmente con crímenes perpetrados contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
6. ¿Qué reporte tiene la Policía Nacional sobre estructuras criminales como grupos paramilitares y en qué zonas están operando?







CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 11

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2018-2019**

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de marzo de 2019)  
Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
Salón "los Comuneros"

**ORDEN DEL DÍA**

Martes 18 de septiembre de 2018

10:00 A.M

I

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

II

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**


III

**APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN**  
Acta No. 03 del 29 agosto de 2018

IV

**PROPOSICIÓN No. 01**  
**(31 de julio 2018)**

En mi condición de Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5° de 1992, solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la comisión la CITACION

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Orden del Día</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 11

A DEBATE DE CONTROL POLITICO al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia y de Derecho, al Ministerio del Interior, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Concejo Presidencial para los Derechos Humanos y para el posconflicto, a la Unidad Nacional de Protección (UNP), a la Unidad Nacional de Víctimas, a la Agencia Nacional para la Reincorporación (ANR), a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) y a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; para que en sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en vivo por el Canal del Congreso, en el marco del panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales.

## CUESTIONARIOS

**Ministro de Defensa Nacional doctor Guillermo Botero, y director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas.**

1. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas? De ser así, sírvase informar cuál es su resultado.
2. ¿Cómo entiende y atiende el Ministerio de Defensa en el marco de la atención diferencial, la protección al territorio de los pueblos indígenas?
3. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a los líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
4. ¿Cuáles son las medidas diferenciales que adoptará la Policía Nacional para garantizar la seguridad y protección de los líderes indígenas que en la actualidad se encuentran amenazados?
5. ¿Qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares, guerrilla del ELN entre otras, relacionadas principalmente con crímenes perpetrados contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
6. ¿Qué reporte tiene la Policía Nacional sobre estructuras criminales como grupos paramilitares y en qué zonas están operando?





7. ¿Quiénes conforman la comisión de alto nivel encargada de analizar la crisis por los asesinatos y agresiones de líderes?, y ¿Cuál es el resultado del trabajo realizado en esta comisión?
8. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado y que tiene previsto implementar la Policía Nacional en el marco del acuerdo de paz, como consecuencia del recrudecimiento de crímenes y agresiones contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos, para preservar su vida e integridad personal?
9. De acuerdo a la integración del nuevo Cuerpo Elite de la Policía, sírvase informar: ¿Cuántos miembros lo integran, señalando cargos y funciones? ¿Cuáles son los lineamientos de este nuevo cuerpo? ¿Qué operaciones ha realizado? y ¿Cuál ha sido el avance o los resultados obtenidos?

#### Ministerio de Justicia y de Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo

1. ¿Con relación a la coordinación entre La Justicia Especial Indígena y la Justicia Ordinaria ¿Cuáles son las estrategias y rutas concertadas con las Autoridades Indígenas en los territorios para la denuncia de amenazas, torturas, persecuciones y asesinatos de líderes indígenas?
2. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación entre las dos jurisdicciones para la investigación conjunta sobre los hechos enunciados en la anterior pregunta que conlleven a la identificación de los responsables y esclareciendo de los hechos?

#### Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda


1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior para garantizar la vida de los defensores de derechos humanos, líderes indígenas, sociales y políticos amenazados?, y ¿Cuál ha sido el acompañamiento tanto a ellos como a sus familias?
2. ¿Cómo está aplicando las recomendaciones internacionales (medidas cautelares) en materia de salvaguardia y protección, para evitar asesinatos y amenazas de personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas? y ¿Han elaborado medidas de protección colectiva para comunidades indígenas, negras y campesinas?



3. ¿Cuántos líderes indígenas y sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales de orden local, regional o nacional asesinados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.
4. ¿Cuántos líderes indígenas, sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales de orden local, regional o nacional amenazados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.
5. ¿Cuenta su entidad con un análisis o descripción de la reconfiguración de las estructuras y grupos armados en las regiones en las que se vienen presentado asesinatos y amenazas a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos? y ¿De qué manera esta reconfiguración incide en la frecuencia en la que se presentan estos hechos?
6. ¿Cuenta su entidad con un plan de acción para la contención de los asesinatos y amenazas a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
7. ¿Cuántas actas de compromiso o acuerdos ha suscrito su entidad con organizaciones, comunidades y/o movimientos indígenas y sociales para evitar que se sigan presentando estos hechos? Sírvase adjuntarlas en su respuesta.
8. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas?, y de ser así, sírvase informar cuál es su resultado.
9. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve el Ministerio del Interior para proteger a líderes indígenas en sus territorios?





 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Orden del Día</b>							
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>							
<b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período</b>		<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F8</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>5 de 11</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F8	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	5 de 11
CÓDIGO	L-M.C.3-F8							
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	5 de 11							


### **Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera**

1. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha sobre agresiones, individuales, tales como Amenazas, Atentados, Homicidios, Desaparición Forzada, Detenciones Arbitrarias, Tortura, Hurto de Información, Violencia Sexual, Interceptaciones ilegales entre otras, contra líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos. Por favor indicar el número de casos, ubicación geográfica, edad, genero, grupo étnico, estado actual y medidas adoptadas.
2. Sírvase informar de las agresiones enumeradas en la pregunta No. 1, ¿cuál es el reporte en cada uno de los departamentos del país, desde diciembre de 2016 hasta la fecha.
3. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha sobre agresiones colectivas a comunidades indígenas.
4. Sírvase informar cuál es el reporte que tiene la Defensoría del Pueblo, sobre la presencia de grupos paramilitares en el país, especificando área geográfica.

### **Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez**

1. Sírvase informar el total de investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, relacionados con los siguientes tipos de agresiones en donde se reporte como víctimas líderes sociales:
  - a. Atentados
  - b. Amenazas
  - c. Homicidios
  - d. Desaparición Forzada
  - e. Desplazamiento Forzado
  - f. Detenciones arbitrarias
  - g. Tortura
  - h. Violencia Sexual
  - i. Hurto de Información
  - j. Interceptaciones ilegales



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	6 de 11

2. Indique las agresiones ocurridas, conforme a los tipos enunciados en la pregunta anterior, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, el número de investigaciones que adelanta o ha adelantado, el estado en que se encuentran, número de condenas, número de víctimas involucradas, así como los presuntos responsables que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.
3. Sírvase informar el total de investigaciones penales llevadas a cabo por la Fiscalía General de la Nación y su respectivo estado, referidas a casos por agresiones colectivas ocurridas desde diciembre de 2016 hasta la fecha, a organizaciones indígenas. Indique el estado de las investigaciones, número de víctimas involucradas y número de miembros de fuerza pública, alcaldes o gobernadores que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por los hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha.
4. En relación con las preguntas 1°, 2° y 3°, por hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha, contra líderes indígenas:
  - a. ¿Qué estructuras criminales han sido identificadas?
  - b. ¿En qué zonas operan?
  - c. ¿Qué modus operandi suelen utilizar?
  - d. ¿Qué acciones viene desarrollando la fiscalía para lograr la desarticulación de dichas estructuras criminales?
  - e. ¿Se ha identificado qué intereses protegen estas estructuras criminales?
  - f. ¿Se ha establecido algún tipo de vinculación de estas estructuras con las personas postuladas por ley 975 de 2005?
5. ¿En que ha avanzado la investigación por parte de la fiscalía para identificar el autor intelectual y material de las masacres de campesinos en Argelia y el Tarra en el Norte de Santander?
6. ¿Qué investigaciones preliminares basadas en informes de inteligencia del ejército existen en la fiscalía sobre líderes campesinos, indígenas, políticos, sociales y afrodescendientes?
7. De acuerdo con la labor de investigación de la fiscalía. ¿Cómo define el grupo insurgente denominado Águilas Negras?





8.

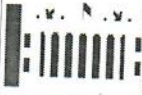
### Procuraduría General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo

1. Sírvase informar el total de investigaciones disciplinarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de la Nación desde diciembre de 2016 hasta la fecha, referidas a agresiones individuales, tales como Amenazas, Atentados, Homicidios, Desaparición Forzada, Detenciones arbitrarias, Tortura, Hurto de Información, Violencia Sexual, e Interceptaciones ilegales, donde exista la presunta responsabilidad de servidores públicos a líderes indígenas.
2. Indique el estado de las investigaciones, lugar de ocurrencia de los hechos discriminando por municipios y departamentos, número de víctimas involucradas y número de servidores públicos involucrados, en especial miembros de fuerza pública que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.
3. Sírvase informar el total de las investigaciones disciplinarias con relación a las agresiones por género con base en la pregunta anterior.
4. Sírvase informar el total de investigaciones disciplinarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de la Nación, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, donde exista la presunta responsabilidad de miembros de la fuerza pública, referidas a casos por agresiones colectivas a líderes indígenas.
5. Indique el estado de las investigaciones, número de víctimas involucradas y número de servidores públicos, en especial miembros de fuerza pública que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.

### Consejero Presidencial Para los Derechos Humanos

1. ¿Cuáles son las funciones y acciones de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos? Sírvase especificar los resultados.
2. ¿Qué medidas y qué actuaciones ha adelantado la Consejería Presidencial para Derechos Humanos tendientes a garantizar que se investigue y sancione a los responsables de los crímenes y agresiones en el país contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos? Sírvase especificar, tipo de acompañamiento a las familias y medidas institucionales.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Orden del Día</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	8 de 11

3. Sírvase adjuntar el registro que tiene la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de las personas que han sido afectadas o agredidas, en su condición de líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos, desde diciembre de 2016 hasta la fecha.
4. En el marco del seguimiento que hace la Consejería, ¿Cuál es el reporte de agresiones individuales a líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, que tiene esta cartera?
5. ¿Qué mecanismos de protección ha implementado frente a situaciones de agresiones y amenazas a líderes de movimientos indígenas, sociales y defensores de derechos humanos desde diciembre de 2016, hasta la fecha?
6. En el marco de la protección diferencial para pueblos indígenas ¿Cuáles han sido los resultados de concertación y coordinación con las organizaciones indígenas nacionales?

#### **Unidad Nacional de Protección- UNP.**

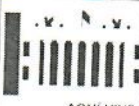
1. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección asignadas por la UNP a personas indígenas detallando: fecha de solicitud, fecha de aprobación. Fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (genero, grupos étnicos, discapacidad). Departamento y municipio, vigencia y año en el que finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.
2. Sírvase adjuntar el número de medidas colectivas asignadas a pueblos, organizaciones, comunidades y sujetos indígenas, especificando: fecha en la que solicita la medida de protección, fecha en la que se aprueba la medida, departamento, municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos étnicos y discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección y vigencia, evaluación de sostenibilidad de las mismas, año de finalización de las mismas de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.
3. Sírvase adjuntar el número de medidas que propendan por el fortalecimiento de la guardia indígena o estrategias propias para la protección indicando:



fecha de solicitud, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva, departamento y municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos etarios y discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección, vigencia y evaluación de sostenibilidad de las mismas, con el año de finalización y motivos de dicha decisión. Además, indique si las medidas solicitadas se otorgaron integral o parcialmente y los motivos de esta última actuación.

4. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección tanto individuales como colectivas solicitadas por PPII que no fueron aprobadas, especificando los motivos por los cuales no fueron aprobadas indicando: fecha de solicitud y de negación, departamento y municipio, población solicitante (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos etarios y discapacidad).
5. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección asignadas por trámite de emergencia a sujetos indígenas detallando: fecha de solicitud o iniciación de trámite de oficio, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (género, grupos etarios y discapacidad), departamento y municipio, vigencia y año en el que finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.
6. Sírvase presentar la gestión adelantada para la implementación del DL4633 de 2011 en el ejercicio de aprobación e implementación de las medidas de protección asignadas para los PPII de Colombia señalando: número de medidas de protección asignadas observando lo establecido en dicha norma, vigencia de las mismas, periodo de implementación especificando si se encuentran activas o no y los motivos de la cesación de las mismas; observando enfoque de género, grupos etarios y discapacidad, departamento y municipio.
7. ¿Cuántos líderes indígenas cuentan en la actualidad con medidas de protección otorgadas por la UNP? Sírvase discriminar por género, edad y tipo de medida de protección.
8. ¿Cuántos informes de riesgo ordinarios y extraordinarios ha emitido la UNP frene a líderes indígenas?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Orden del Día</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	10 de 11

9. ¿Cuántas rutas o mecanismos de protección han concertado con sectores étnicos y pueblos indígenas en el marco del enfoque diferencial?
10. ¿Sírvese informar cuales son las medidas que se han implementado desde la UNP en el marco del acuerdo de paz, con ocasión del recrudecimiento de la criminalidad contra líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
11. ¿Cuántos esquemas de protección Tipo1, Tipo2 y Tipo3 la UNP ha desmontado gradualmente y en su totalidad a líderes indígenas, sociales políticos y defensoras de derechos humanos con estudio de riesgo extraordinarios, a partir de diciembre de 2016 a Julio de 2018?, Asimismo sírvase informar, ¿Cuáles fueron las razones para el desmonte de los esquemas de protección Tipo 1, 2 y 3?

### **Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN)**

1. ¿Cuál es el avance de la Agencia en la construcción de la ruta de reintegración y reincorporación de personas indígenas a la vida civil?

### **Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV)**

1. ¿Cuáles son las estrategias para la superación del sub-registro de víctimas individuales y colectivas de los pueblos indígenas?

### **Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**

1. ¿Cuál es el estado actual de los programas de desminado en los resguardos indígenas Nukak y Quebrada Cañaveral Río San Jorge?
2. ¿En qué otros territorios indígenas a nivel nacional se están desarrollando programas de desminado?
3. ¿Cuántas territorios indígenas se encuentran libres de minas antipersona y municiones sin explotar?

### **Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos**

1. ¿Cómo ha sido la articulación con las comunidades indígenas para la sustitución de cultivos ilícitos?





2. ¿Cuáles y cuantos territorios indígenas ha culminado de manera efectiva los programas de sustitución de cultivos? ¿Cuáles son los programas productivos a los que se hizo tránsito?

3. ¿Se ha realizado seguimiento coordinado con las autoridades indígenas en los territorios?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el H.R. **ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**, aprobada por unanimidad en Sesión del 31 de julio de 2018.

**V**

**ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE**

(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

**VI**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**

Presidente

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**

Vicepresidente

  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria

**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**

Subsecretaria



TAHYS VANEGAS.

